
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.448

Viernes 6 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1648666

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

**INTRODUCE DISPOSICIÓN TRANSITORIA A SU ACUERDO N° 32 RESPECTO DE
LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS EXTRANJEROS
REPRESENTATIVOS DE CAPITAL**

Núm. 51.- Santiago, 29 de agosto de 2019.

La Comisión Clasificadora de Riesgo, en uso de las facultades establecidas en el artículo 99 del DL N° 3.500, de 1980, acordó en su 444ª reunión ordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2019, introducir la siguiente Disposición Transitoria a su Acuerdo N° 32:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1.- Los Fondos cuyas cuotas se encuentren aprobadas por la Comisión a la fecha de publicación de este Acuerdo, y que requieran readecuar sus procedimientos de información respecto de la concentración de propiedad de sus cuotas de acuerdo a lo establecido en la parte final del inciso segundo del Artículo 20° del presente Acuerdo, tendrán plazo hasta el 29 de febrero de 2020 para adecuarse a dicho requerimiento.

En caso que transcurra este plazo y el fondo no cumpla con el requerimiento de dispersión de propiedad de las cuotas en los términos requeridos en el señalado inciso, las cuotas serán desaprobadas.

Santiago, 29 de agosto de 2019.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.